TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2022

O.C. Institucional N° 01/2022

Nivel de Entidad:	12 Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión :	06 OCT. 2022
Entidad:	21 Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación		
Unidad Compradora (Código SICP)	1941		
ID del Llamado:	410.470	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa

Descripción del Llamado:CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 05/2022 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL MITIC. ID 410470

Proveedor:	FIBASE S.R.L	RUC:	80095353-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Adquisición de Licencia para Adobe Creative Cloud/Licencia de software de la suite Adobe Creative Cloud para equipos por 24 meses.	Unidad	1	Unidad	Adobe	EEUU	18.084.360	18.084.360
					PRECIO TOTAL GUARANIES			18.084.360

SON GUARANÍES: **Dieciocho Millones Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** 06 OCT. 2022	**Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 07 (siete) días corridos a ser contados desde el día siguiente de la fecha de recepción por parte del proveedor de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Sede Central del MITIC, Complejo Santos, Avda. General Santos N° 1170 c/ Concordia, Asunción.

APROB. D.G.A.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje: *NO APLICA*

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios en Línea, dependiente de la Dirección General de Gobierno Electrónico del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (VICETIC) del MITIC.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez porciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado de la Orden de Compra.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	4	579	30	1	99	22.294.333
						Total:			22.294.333

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	06 OCT. 2022	Fernando Saguier Caballero Bernardes Ministro Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados.

FIBASE S.R.
RUC: 80095353-3
Rca. Dominicana c/ Capitán Brizuela